DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1583 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL "PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (PTP), DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"

DECRETO A.N. No. 3465. Aprobado el 18 de Febrero del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 39 del 25 de Febrero del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1583 ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL "PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (PTP), DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 1583, suscrito el 23 de Octubre de 2002, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, por un monto de US$ 882,051.45 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Un Dólares con Cuarenta y Cinco Centavos de dólar) moneda de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente el "Programa de Transformación Productiva (PTP) de la República de Nicaragua".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil tres.- **JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7510